

ACUERDO 057-2024 SENPRENDE

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTOS Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS (SENPRENDE).

CONSIDERANDO: Que de Conformidad al artículo 118 numeral 1 de la Ley General de la Administración Pública se emitirán por ACUERDO, las decisiones de carácter particular que los órganos de la Administración Pública tomen fuera de los procedimientos en los que los particulares intervinieran como parte interesada.

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto Ejecutivo PCM 034-2019, publicado en el diario oficial La Gaceta en fecha 18 de julio de 2019, se crea el Servicio Nacional de Emprendimientos y Pequeños Negocios (SENPRENDE), como una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, con independencia técnica, administrativa y financiera.

CONSIDERANDO: Que el ciudadano Dennis Efraín Corrales Zelaya, funge en el cargo de Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Emprendimientos y Pequeños Negocios (SENPRENDE), nombrado por Acuerdo Ejecutivo N° 333-2022, de fecha 02 de mayo de 2022.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 6 numeral b, del Decreto Ejecutivo PCM 034-2019, publicado en el diario oficial La Gaceta en fecha 18 de julio del año 2019, el Director Ejecutivo se encuentra facultado para delegar funciones en los funcionarios que estime conveniente.

POR TANTO: En uso de las facultades que las leyes le confieren y con fundamentos en los artículos antes citados, adicionalmente los artículos 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículos 30, 33 y 36 numeral 8; artículos 116, 118 numeral 1, 119, 120 y 123 de la Ley General de la Administración Pública, artículo 17 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Atribuciones del Poder Ejecutivo, artículo 6 literal d del Decreto Ejecutivo PCM 034-2019 y por las facultades por las que fue investido por la Presidenta de la República como Director Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en el ciudadano **RICARDO ANTONIO CASCO BRICEÑO**, quien ostenta el cargo de Sub Director Financiero, nombrado según Acuerdo No.006-2022-NA; la firma de la Dirección Ejecutiva en ausencia del ingeniero Dennis Efraín Corrales Zelaya.

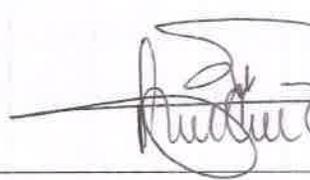
SEGUNDO: El presente Acuerdo de Delegación se contrae a los siguientes actos: firma de comunicaciones oficiales y documentos administrativos internos que no tengan relación con



procesos administrativos y financieros como: contratación y/o destitución de personal, suscripción de Convenios que comprometan los recursos financieros de la institución; comparecía a reuniones oficiales y no oficiales, mas no de toma de decisiones.

TERCERO: El presente Acuerdo entra en vigencia a partir del veintitrés (23) al veinticuatro (24) de octubre del 2024.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce (14) día del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024). **COMUNÍQUESE.-**



ING. DENNIS EFRAIN CORRALES ZELAYA
DIRECTOR EJECUTIVO



ABG. CESAR JOEL CARIAS IZAGUIRRE
SECRETARIO GENERAL